

**CONSEJO DE FUNDADORES
ACUERDO 004 DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE MATRÍCULA DE LAS TÉCNICAS
LABORALES Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS DEL CENTRO DE FORMACION
INTEGRAL SAN CAMILO -,
PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025**

**EL CONSEJO DE FUNDADORES DE FUNDACION PRODESOCIAL- PROFESIONALES PARA
EL DESARROLLO Y LA EDUCACION SOCIAL-Y/O CENTRO DE FORMACION SAN CAMILO, en**
uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE

Que en concordancia con el reporte del DANE, en el cual la variación anual el IPC al 31 de octubre de 2024 se registró en el 5.41%, el Consejo de Fundadores en reunión del día 21 de diciembre de 2024.

Que el Rector presentó a consideración del Consejo Fundadores, en reunión día 21 de diciembre de 2024, la propuesta de los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios, para la vigencia 2025.

Que el Consejo de Fundadores de la **FUNDACION PRODESOCIAL-CENTRO DE FORMACION INTEGRAL SAN CAMILO**, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2024, aprobó los valores de matrícula y de otros derechos pecuniarios de la Institución para la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Fundadores de la **FUNDACION PRODESOCIAL – CENTRO DE FORMACION INTEGRAL SAN CAMILO**.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Establecer incremento al índice de precios al consumidor (IPC) 5.41%, en las tarifas de matrículas para los Programas Técnicos Laborales de la **FUNDACION PRODESOCIAL – CENTRO DE FORMACION INTEGRAL SAN CAMILO**, para la vigencia del año 2025,

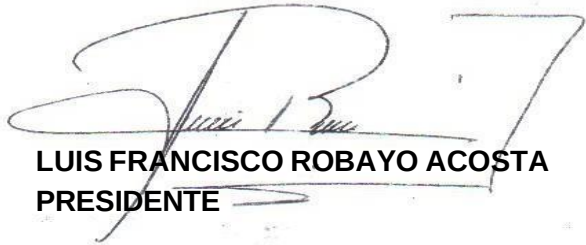
ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar los valores de matrícula para la vigencia 2025, aplicables a los diferentes programas Técnicos Laborales, de acuerdo con las siguientes tablas

No	PROGRAMA	REGISTRO DEL PROGRAMA	VALOR AÑO 2023	% de INCREMENTO	VALOR MATRICULA 2024
1	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	Res. 143 del 8 octubre de 2018	\$3.575.588	5.41%	\$3.769.027
2	Técnico Laboral En Auxiliar Contable y Financiero	Res. 144 del 08 de Octubre de 2018	\$3.575.588	5.41%	\$3.769.027
3	Técnico Laboral en Recursos Humanos	Res. 04-026 del 7 de Julio del 2020	\$9.243.180	5.41%	\$9.743.236
4	Técnico Laboral En Mecánica Automotriz	Res. 04-028 del 14 de Febrero del 2019	\$3.465.389	5.41%	\$3.652.866
5	Técnico Laboral en Mantenimiento computadores	Res. 143 del 8 de Octubre de 2018	\$3.575.588	5.41%	\$3.769.027

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y es aplicable a la vigencia 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



LUIS FRANCISCO ROBAYO ACOSTA
PRESIDENTE



DIEGO FERNANDO RIVERA
SECRETARIO GENERAL